

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18319
Fecha de Aprobación
17 ENE 2020
ROL S.I.I
2417-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes, es debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1361 de fecha 06/11/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 89147 de fecha 28/10/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para ALTERACION -DEMOLICION- AMPLIACION con una superficie edificada total de 163,66 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino SOLDADO CARCAMO N° 3974 Lote N° 6 manzana 195 localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ 3ERA ETAPA sector URBANO Zona ZR2 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOBLIA IRARRAZABAL HIDALGO	4.244.668-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUIC, A		16.134.041-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC		-----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art.2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	214,11	-	214,11
S. EDIFICADA TOTAL	214,11	-	214,11
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		210,25	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	1,02	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.85	0.51
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	Rasan. y Dist.	Cumple	DENSIDAD	400 HAB/HA	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	4 pisos	2 pisos	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	cumple	ANTEJARDIN	3 m.	3 m.
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			C-4	163,66
PRESUPUESTO			\$	24.533.921
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/ 1,0/ 0,5	%	\$ 321.398 / 22.988 / 4.043
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 348.429
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	348.429
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5654528	FECHA	18-Dic-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para efectuar alteraciones, demolición y ampliación de una superficie de 163,66 m2, en propiedad con destino vivienda ubicada en Pasaje Soldado Cárcamo N° 3974, Población Raúl Silva Henríquez 3ra etapa, Rol de Avalúo N° 2417-2, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
Permiso de edificación N° 9493/2005 y Recepción Final N° 5933/2005 por una superficie de 69,68 m2.

Las alteraciones realizadas indicadas en presupuesto y planos, corresponde a lo siguiente:
Demolición parcial de secciones de muro
Obra gruesa, instalaciones y terminaciones.

La demolición de una superficie de 19,23 m2, en primer nivel, corresponde a lo siguiente:
Demolición muros albañilería,
Desmontaje puertas y ventanas.

La ampliación de una superficie de 163,33 m2, corresponde a lo siguiente:
1° nivel (56,29 m2): ampliación living y comedor, dormitorio, comedor, baño y cocina.
2° nivel (107,37 m2): 5 dormitorios, dos baños y bodega.

Finalmente, el se aprueba el proyecto de demolición parcial, alteraciones y ampliación a la propiedad con destino de vivienda con una superficie total de 214,11 m2, ubicada en Pasaje Soldado Cárcamo N° 3974, Población Raúl Silva Henríquez 3ra etapa, Rol de Avalúo N° 2417-2, Arica. La vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

1° nivel (106,74 m2): acceso, living, comedor, baño, dormitorio, comedor, baño y cocina.
2° nivel (107,37 m2): 5 dormitorios, dos baños y bodega.

Superficie total aprobada : 214,11 m2.
Superficie recepcionada : 50,45 m2, (incluye demolición de superficie)
Superficie de terreno : 210,25 m2.

NOTAS:
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. K-14.705


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RDA/PAR/gzn